



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 027 2011 00632 00
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	BEATRIZ ELENA JARAMILLO MERCADO
Asunto	ORDENA REPRODUCIR OFICIO Y OFICIAR A LA FIDUPREVISORA

Es procedente resolver favorablemente la solicitud obrante a folios 31 y s.s., incoada por la señora BEATRIZ ELENA JARAMILLO MERCADO, razón por la cual se ordena la reproducción del oficio No. 339 del 17 de febrero de 2012 con destino al Cajero Pagador del Departamento de Antioquia, para que se proceda con la orden que el mismo contiene.

De otro lado, y con ocasión a la solicitud allegada por la FIDUPREVISORA, se ordena oficiar a dicha entidad indicando los datos peticionados y señalando además que el presente proceso terminó por transacción desde el 17 de febrero de 2012.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa064caebd518f3d285d61440b721c36f87883e335687e7ed4c4boe72f54cf13
Documento generado en 06/05/2021 08:35:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**